

ACUERDO NÚMERO JD-004-21

Marzo 15 de 2021 ✓

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA CREACION DE NUMERAL RENTISTICO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SANTA ROSA DE CABAL PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

La Junta Directiva de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Santa Rosa de Cabal, en cumplimiento de sus facultades legales y en especial las conferidas por la constitución Nacional, los Artículos 2.8.3.2.3 Y 2.8.3.2.4 del Decreto 1068 de 2015, el Acuerdo 020 de 1996 y demás normas concordantes Y, ✓

CONSIDERANDO

1. *Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No. JD-013-19 del 17 de diciembre de 2019, fue aprobado el presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Santa Rosa de Cabal, para la vigencia fiscal 2020, por un valor de **DIEZ Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTUN MILLONES CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$16.421.106.658.00).** ✓*
2. *Que mediante Resolución del CONFIS No. 4064 de fecha 09 de diciembre de 2019, fue aprobado el presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Santa Rosa de Cabal, para la vigencia fiscal 2020, por un valor de **DIEZ Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTUN MILLONES CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$16.421.106.658.00).** ✓*
3. *Que mediante el “Decreto 109 de 2021 el Gobierno Nacional adopto el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 y establece, entre otros aspectos, los criterios, la priorización, las fases y la ruta para la aplicación de las vacunas, así como las responsabilidades de los diferentes actores que participan en el procedimiento propio de la mencionada aplicación, indicando que compete a los prestadores de servicios de salud garantizar la operación para el agendamiento y aplicación de la vacuna y a las entidades responsables del aseguramiento en salud, definidas en ese mismo decreto, garantizar la verificación y apoyo de dicho proceso, así como la validación para el pago de los costos que genera la aplicación” ✓*
4. *Que además cita “en razón a que los costos de las actividades mencionadas en el considerando anterior no se encuentran incluidas en la financiación de la atención en salud de la población, es decir, no están cubiertos ni por la unidad de pago por Capitación, ni por los recursos que integran los presupuestos máximos el, ya citado, decreto 109 de 2021 establece que tales actividades se sufragaran con cargo a los recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias – FOME por parte de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres”. ✓*
5. *Que por lo anterior es necesario crear y definir en el Presupuesto de Ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paúl de Santa Rosa de Cabal, Risaralda, un numeral rentístico con el objetivo de realizar trazabilidad de los recursos que ingresan por servicios de salud derivados de la aplicación de vacunas covid-19. ✓*

ACUERDO NÚMERO JD-004-21
Marzo 15 de 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA CREACION DE NUMERAL RENTISTICO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SANTA ROSA DE CABAL PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

En mérito de lo expuesto: ✓

ACUERDA

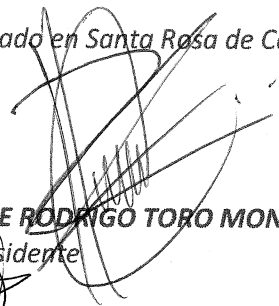
ARTICULO PRIMERO: *Crear y definir en el Presupuesto de Ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paúl de Santa Rosa de Cabal, Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º. de enero al 31 de diciembre de 2021, el numeral rentístico que se detallan a continuación:* ✓

Rubro	Descripción del Rubro
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS
110.000	INGRESOS CORRIENTES
111.000	INGRESOS DE EXPLOTACION
111.000	INGRESOS POR VENTA DE SERVICIOS
111120506	Otras ventas de Servicios de Salud – Vacunación Covid 19 ✓

ARTÍCULO SEGUNDO: *El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación.* ✓

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Santa Rosa de Cabal, a los 15 días del mes de marzo de 2021. ✓


JOSE RODRIGO TORO MONTES
Presidente


JAVIER DE JESUS CARDENAS PEREZ
Secretario


Proyectó: Sandy Cardona Henao – Técnico Presupuesto
Revisó: Carlos Alberto Montes Ramírez – Jefe Oficina Gestión Administrativa y Financiera.

ACUERDO NÚMERO JD-005-21
Abril 28 de 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SANTA ROSA DE CABAL PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

La Junta Directiva de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Santa Rosa de Cabal, en cumplimiento de sus facultades legales y en especial las conferidas por la constitución Nacional, los Artículos 2.8.3.2.3 Y 2.8.3.2.4 del Decreto 1068 de 2015, el Acuerdo 020 de 1996 y demás normas concordantes Y,

CONSIDERANDO

- 1. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No. JD-013-20 del 16 de diciembre de 2020, fue aprobado el presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Santa Rosa de Cabal, para la vigencia fiscal 2021, por un valor de Diez Y Seis Mil Quinientos Ochenta Millones Trescientos Diez Y Nueve Mil Treinta Y Un Pesos Mcte. (\$16.580.319.031.00).**
- 2. Que mediante Resolución del COMFIS No. 5149 de fecha 30 de diciembre de 2020, fue aprobado el presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Santa Rosa de Cabal, para la vigencia fiscal 2021, comprendida del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 en la suma de Diez Y Seis Mil Quinientos Ochenta Millones Trescientos Diez Y Nueve Mil Treinta Y Un Pesos Mcte. (\$16.580.319. 031.00).**
- 3. Que durante la vigencia se han efectuado modificaciones al presupuesto de ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Santa Rosa de Cabal, que han variado el monto inicialmente aprobado, con lo cual el presupuesto definitivo a la fecha es de Diez y Ocho Mil Sesenta y Dos Millones Ciento Veinte Mil Setenta y Seis Mcte. (\$18.062.120. 076.00)**
- 4. Que, analizada la ejecución presupuestal de gastos con corte al mes de marzo de los corrientes, se pudo observar que los rubros 2010200-1 Seguros, 2010200-4 Comunicación y transporte y 3300200-5 Asociación de Hospitales son insuficientes debido a que como consecuencia del plan de vacunación contra el COVID-19, se ha hecho necesario reforzar el trabajo extramural para la aplicación de la vacuna lo que ha aumentado la cantidad de viajes a la zona rural y urbana que se deben realizar por parte del personal de salud ; igualmente se ha debido aumentar las pautas publicitarias en los medios de comunicación para promover y estimular en la población para que acceda a la vacuna. Por otra parte, en el momento que se preparó, reviso y aprobó el presupuesto para la vigencia 2021, no se tenía claridad sobre la aprobación del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA ATENCION A PACIENTES CON INFECCION POR COVID 19 EN LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL" y muchos menos si en el caso de ser aprobado, la ejecución del mismo, correría por parte de la Alcaldía Municipal o del Hospital San Vicente de Paul. Finalmente, el proyecto fue aprobado, los**

ACUERDO NÚMERO JD-005-21
Abril 28 de 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SANTA ROSA DE CABAL PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

recursos por valor de \$1.848.539.984, oo, girados a la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Cabal y posteriormente el 10 de marzo de 2021, girados al Hospital San Vicente de Paul De Santa Rosa de Cabal para la ejecución del proyecto. Al ser ejecutado el proyecto, se aumentarán los inventarios de dotación y equipos de la ESE en aproximadamente \$1.848.539.984, oo; lo que exigirá un ajuste en las diversas pólizas contratadas para garantizar la custodia y calidad de los nuevos equipos. El presupuesto de gastos se elaboró con un incremento del 3% en el rublo gastos generales y dentro de este, está el aporte a la asociación de Hospitales; pero el incremento real de la asociación a la cuota correspondiente a la vigencia 2021 fue del 4,5% lo que genera un desfase en el presupuesto de gastos.

5. Que, para dar cumplimiento al considerando anterior, en la estructura del presupuesto de Gastos de la vigencia actual, existen saldos de apropiación suficiente en el componente: **2010200-12 Vigilancia** por valor de **Diez y Seis Millones Ochocientos Ochenta y Siete Mil Doscientos Setenta y Un Pesos M/cte (\$16.887.271,oo)**, rubro que puede financiar otros rubros con partidas insuficientes. Tal como consta en el certificado suscrito por el Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa y Financiera de fecha 28 de abril de 2021.

En mérito de lo expuesto:

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Trasladar en el presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, la suma **Diez y Seis Millones Ochocientos Ochenta y Siete Mil Doscientos Setenta y Un Pesos M/cte (\$16.887.271,oo)**, según el siguiente detalle.

CONTRACREDITAR

Código Contable	Denominación del Numeral Rentístico	Valor (\$)
10	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	16.887.271
12	GASTOS GENERALES	16.887.271
1220	ADQUISICION DE SERVICIOS	16.887.271
2010200-12	VIGILANCIA	16.887.271
Total Traslado		16.887.271

ACUERDO NÚMERO JD-005-21
Abril 28 de 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SANTA ROSA DE CABAL PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

ACREDITAR

Código Contable	Denominación del Numeral Rentístico	Valor (\$)
10	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	16.887.271
12	GASTOS GENERALES	16.887.271
1220	ADQUISICION DE SERVICIOS	16.887.271
2010200-1	Seguros	9.000.000
2010200-4	Comunicación y transporte	6.000.000
13	TRANSFERENCIAS	1.887.271
1330	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.887.271
3300200-5	Asociación de Hospitales	1.887.271
Total Traslado		16.887.271

ARTÍCULO SEGUNDO: *Copia del Acuerdo generado por las modificaciones al Presupuesto de Gastos que solicita el Hospital, será enviado al COMFIS dentro de los cinco (5) días siguientes a la aprobación por parte de la Junta Directiva.*

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Santa Rosa de Cabal, a los 28 días del mes de abril de 2021.


JOSE RODRIGO TORO MONTES.
Presidente


JAVIER DE JESUS CARDENAS PEREZ
Secretario

Proyectó: Sandy Cardona Henao – Técnico Presupuesto
Revisó: Carlos Alberto Montes Ramírez – Jefe Oficina Gestión Administrativa y Financiera.

